



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0033539/2013

**VISTO:**

El Dictamen del día 29 de mayo de 2013 correspondiente a la evaluación de la Carrera Docente de la Profesora **GRACIELA REZZONICO** (Leg. Univ. N° 29.285), presentado por el Comité Evaluador de Carrera Docente (Área Literatura y Cultura) a fs. 42 a 45,

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por la Ordenanza 06/08 del H. Consejo Superior y la Res. HCD N° 245/08,

Que el Comité Evaluador integrado por las Profesoras Amelia María Bogliotti, Cecilia Beatriz Corona Martínez y Graciela Liliana Ferrero, Olga Eugenia Flores y la alumna Melania Clara Pereyra la calificación de **satisfactorio** a la Profesora,

Que dicho cuerpo aconseja la renovación de la designación por concurso de la Profesora **GRACIELA REZZONICO**,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del representante del Consejo Directivo de la Facultad de Letras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0033539/2013

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Profesora **GRACIELA REZZONICO** (Leg. Univ. N° 29.285) en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (113) en la asignatura CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE HABLA INGLESA II, sección Inglés, a partir del 07 de septiembre de 2013 y por el término de 5 años.

Art. 2°.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

■ ■ ■ 314